

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA EMPRESA**

NIKOLA TESLA Cía. Ltda.



En la ciudad de Cayambe el día martes 14 de febrero del 2017, a las 16h14, en las instalaciones de la empresa Nikola Tesla Cía. Ltda. ubicado en las calles Calderon Oe-275 y Morales, se constituye la cuarta Juta General Universal y Extraordinaria de Socios, conforme lo dispuesto en las leyes de Compañías del Ecuador, los siguientes socios en orden alfabético, quienes conforman el 100% del capital suscrito:

Almeida Freire Agustín Amable	10% del capital social
Caiza Flores Cristian Rodolfo	10% del capital social
Jaramillo Morales Gloria Johana	10% del capital social
Pinto Landeta Nora Jhoserh	10% del capital social
Pinto Landeta Verónica Sandra	10% del capital social
Pinto Landeta Franklin Armando	50% del capital social

Confirmada la asistencia del 80% del capital social de la empresa NIKOLA TESLA. Cía. Ltda. , la presente Junta se instala como Juta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como presidente de la Junta el señor Almeida Freire Agustín Amable; y como secretario el señor Pinto Landeta Franklin Armando

Orden del día:

1. Constatación de Quorum
2. Informe del propietario del Centro de Formación Artesanal Nykola Tesla
3. Cierre de la reunión.

1.- Constatación de Quorum

Se toma lista por parte del señor secretario de la junta, el Sr. Franklin Pinto:

Los asistentes a esta junta son:

Almeida Freire Agustín Amable	10% del capital social
Pinto Landeta Nora Jhoserh	10% del capital social
Pinto Landeta Verónica Sandra	10% del capital social
Pinto Landeta Franklin Armando	50% del capital social

Se establece la junta General Extraordinaria con el 80% del capital social, que de acuerdo a la Ley de Compañías es mayoría con plenos derechos.

Franklin Pinto
Secretario

2.-Informe del propietario del Centro de Formación Artesanal Nykola Tesla

El señor Gerente de la Compañía informa que los permisos de su institución Centro de Capacitación Artesanal Nykola Tesla fue emitida a nombre de la compañía, por lo cual para que los socios puedan ser parte de esta deberán cumplir con sus aportaciones sociales y realizar la devolución del dinero invertido para su creación o pone a consideración de los socios el ser el único dueño de esta y separar de la empresa el nombrado Centro de Capacitación Artesanal.

Los socios presentes en vista de ser mayoría y de no tener los medios económicos para poder cubrir los gastos realizados, aceptan la propuesta del Señor Gerente y confirman que se realizará en días próximos la sesión de derechos legal del Centro de Capacitación Artesanal.

Los socios en su mayoría informan que el **CENTRO DE FORMACIÓN ARTESANAL PARTICULAR "NYKOLA TESLA", con resolución No. JNDA-MDT-2016-018, emitida en Quito el 30 de diciembre del 2016, es solo propiedad del Señor Tecnólogo Pinto Landeta Franklin Armando portador del número de cédula 171224017-3.**

3.- Cierre de la reunión

Siendo las 17h00 horas y 17 minutos se da por terminada la reunión.

Para aceptación del orden del día y los puntos que en este se acordaron firman por triplicado cada uno de los socios miembros de esta junta.



Almeida Freire Agustín Amable



Pinto Landeta Franklin Armando

Ci. 170713894-5

Ci. 171224017-3



Pinto Landeta NORA Jhoserh

Ci. 171441513-8



Pinto Landeta Verónica Sandra

Ci. 171327251-7